



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°323-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Octubre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 003-2014-ASOC.CMZ-Bda.SH, de fecha 25 de Setiembre del 2014, los socios de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Zonal, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitan el reconocimiento de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Zonal, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido a los integrantes de dicho Comité, y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha 22 de Setiembre del 2014, la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Zonal, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, han elegido sus integrantes.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 103-GDPS-MDBSH-2014, de fecha 13 de Octubre del 2014, manifiesta que, la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Zonal, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, han cumplido con los requisitos para su reconocimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, mediante Informe N° 165-2014-MDBSH/GM, de fecha 14 de Octubre del 2014, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Zonal, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 15 Octubre del 2014 al 14 de Octubre del 2015, a la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Zonal, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. WASHINGTON GARCIA MENDOZA	01089978
02	VICEPRESIDENTE	SR. MARCO ANTONIO VASQUEZ RAMIREZ	01088121
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	SRA. ROSEMARY TANANTA PASMIÑO	01106132
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. ZOILA FLORES TENAZOA	01089981
05	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	SRA. MARGOLITH SANCHEZ PANDURO	05389792
06	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	SR. DEMOSTENES MENDOZA PUYO	01088886
07	SECRETARIA DE DEPORTES	SRA. MARIA JOVITA RUIZ VELA VDA DE UPIACHIHUA	01089000
08	SECRETARIA DE FISCALIZACION	SRA. GENY DE JESUS RENGIFO RENGIFO	01114053
09	PRIMER VOCAL	SRA. LUCIOLA GONZALES ANGULO	00865099
10	SEGUNDO VOCAL	SR. PABLO PAIMA TAPULLIMA	17450827

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación en coordinación con los integrantes de la Junta Directiva, en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para su reconocimiento como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDIA
BANDA DE SHILCAYO
Luis Alberto Nera León
ALCALDE

